

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 620

COMISIONES DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL

Impreso el día 19 de julio de 2002

Término del artículo 113: 30 de julio de 2002

SUMARIO: Empresas Camuzzi Gas del Sur, Surgas y Distrigas S.A. Adopción de medidas a fin de solucionar, en forma inmediata, los conflictos existentes con dichas empresas por montos adeudados, debido al riesgo que corre la provincia de Santa Cruz por la falta de provisión de gas. **Martínez (A.) y otros.** (1.581-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Martínez (A.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar las gestiones pertinentes con el fin de encontrar una solución al conflicto planteado con las empresas Camuzzi Gas del Sur, Surgas y Distrigas S.A., en virtud de los montos adeudados en concepto de subsidios para consumos residenciales de gas en la zona sur del país, con serio riesgo para la provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de julio de 2002.

Arturo P. Lafalla. – Jorge Bucco. – Carlos D. Snopek. – Héctor T. Polino. – Raúl J. Solmoirago. – Jesús A. Blanco. – Dante Elizondo. – Domingo Vitale. – Gustavo Di Benedetto. – Gustavo Gutiérrez. – Stella M. Córdoba. – Daniel M. Esaín. – Marta I. Di Leo. – Julio C. Humada. – Juan C. Olivero. – Sergio Acevedo. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Rosana A.

Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Héctor J. Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – Víctor Cisterna. – Zulema B. Daher. – Marcelo Dragan. – Miguel García Mérida. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Celia Isla de Saraceni. – Miguel A. Jobe. – María Lernoud. – Miguel A. Mastrogíacomo. – Fernando C. Melillo. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Víctor Peláez. – Norma R. Pilati. – Tomás R. Pruyas. – María del Carmen Rico. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Haydé T. Savron. – Luis A. Sebriano. – Francisco N. Sellarés. – María N. Sodá. – Julio R. F. Solanas. – Cristina Zuccardi. – Horacio Vivo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice las gestiones a su alcance a fin de encontrar una solución al conflicto planteado con las empresas Camuzzi Gas del Sur, Surgas y Distrigas S.A., en virtud de los montos adeudados en concepto de subsidio para consumos residenciales de gas de la zona sur del país, teniendo en cuenta que se encuentra en serio riesgo la provisión de gas en la provincia de Santa Cruz.

Alfredo A. Martínez. – Sergio Acevedo. – Dante O. Canevarolo. – Mónica A. Kuney. – Ricardo A. Patterson.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Martínez (A.) y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Arturo P. Lafalla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El subsidio a las tarifas de consumidores residenciales de gas de la Patagonia tiene una importante función social. Al disminuir las tarifas en la zona sur del país, en la que las adversas condiciones climáticas exigen un suministro constante del fluido, el subsidio reduce el fuerte impacto que tiene este servicio indispensable en los ingresos de la población patagónica. Además, permite la provisión de gas licuado de petróleo (GLP) y gas en cilindros en aquellas localidades que por su aislamiento no tienen acceso a la red de suministro de gas natural.

Cabe considerar además que estas provincias son las principales proveedoras de gas natural del país.

El Estado nacional fija anualmente el monto a aportar por este concepto, el cual es remitido a las provincias beneficiarias para su pago a las empresas distribuidoras de gas natural y gas licuado. Sin embargo, durante el año anterior se ha acumulado una abultada deuda. Los montos adeudados reconocidos por el Estado nacional a la empresa Camuzzi Argentina, ascendían en octubre del 2001, a 108 millones de pesos. A este monto correspondía sumar los subsidios del período octubre/diciembre. El Estado se comprometió entonces, a través de un acuerdo concertado por la Secretaría de Energía, a abonar

la deuda con la empresa licenciataria en una serie de pagos escalonados entre diciembre de 2001 y mayo de 2002, en bocones y lecop.

Sin embargo, el acuerdo con Camuzzi no fue cumplido por el Estado nacional. Pese a ello, la empresa suspendió retroactivamente al 15 de noviembre la facturación a tarifa plena, y continuó facturando la tarifa subsidiada hasta la fecha.

Actualmente, la deuda que el Estado nacional mantendría con la licenciataria podría rondar en 150 millones, incluyendo capital e intereses. La empresa Camuzzi afirma que se ha visto obligada a suspender los pagos con sus proveedores desde agosto de 2001, por lo que su deuda con las empresas productoras de gas ascenderían a 60 millones. La distribuidora aduce que por tal circunstancia, varias proveedoras habrían cancelado o modificado sus contratos de abastecimiento, por lo que la provisión de gas natural en las redes se hallaría en peligro de colapsar por falta de suministro.

Ante esta situación, el Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz ha resuelto reclamar al Poder Ejecutivo nacional la remisión de las partidas correspondientes a la suma adeudada en concepto de subsidio del gas, que ascendería para la provincia a un total de \$ 36.396.889,84. Esta suma no sólo comprende los montos adeudados a Camuzzi, sino además aquellos que se deben a Distrigas S.A. y Surgas, proveedores de gas licuado en cilindros a varias localidades, entre ellas El Calafate, El Chaltén y Tres Lagos. También ha solicitado a los legisladores nacionales santacruceños el debido reclamo ante los organismos correspondientes.

Es por esto, y a fin de invitar al Poder Ejecutivo a que realice las gestiones a su alcance para acercar las partes a un nuevo acuerdo, que solicitamos se haga lugar a este proyecto de declaración.

*Alfredo A. Martínez. – Sergio Acevedo. –
Dante O. Canevarolo. – Mónica A.
Kuney. – Ricardo A. Patterson.*